

VISTOS: 1° La ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE : 1.-Que este Municipio, mediante Decreto Exento N° 881 de 2010, reconoció a las profesionales de la educación que se indican, el cumplimiento de sus últimos bienios de experiencia docente:

-Doña Claudia Araya Quintana: su séptimo (7°) bienio a contar del 04 de marzo de 2010 y

-Doña María Gavilán Meza, su séptimo (7°) bienio a contar del 01 de marzo de 2010.

2.-Que estas profesionales, con posterioridad a las fechas anteriormente señaladas no registran permisos sin sueldo, han completado dos años más de servicio, debiendo en consecuencia reconocerles un nuevo bienio de experiencia docente, y .

**D E C R E T O :**

1° RECONOCENSE a las profesionales de la Educación que se indican, el derecho a percibir un nuevo bienio de experiencia docente, por haber completado dos años más de servicio como tales:

NOMBRES:	A RECONOCER:	BIENIOS:	FECHA INICIO:
CLAUDIA ARAYA QUINTANA	DIECISEIS AÑOS	OCHO	04-MARZO-2012
MARIA GAVILAN MEZA	DIECISEIS AÑOS	OCHO	01-MARZO-2012

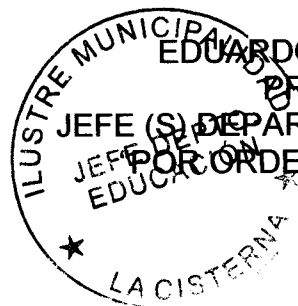
2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

EVM/POF/MTG/fjr



EDUARDO VARGAS MOYA  
PROFESOR  
JEFE (S) DE DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"